

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10  
UTM "ADQUISICION DE ARREGLO  
FLORAL"

Huépil, 16 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1524/2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 33 con fecha de recepción 11.05.2016, emanada Alcaldía, por adquisición de arreglo floral con atril, por aniversario soldados de Antuco.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Fabiola Polloni Torrealba	10.203.5638-0	\$ 129.900.-
Floristería Jivvy Limitada	77.583.840-K	\$ 210.000.-
Berta Ramírez Erices	09.999.459-2	\$ 260.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** Rut N° 09.999.459-2 por un valor \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), impuesto incluido, por ser quien tiene la disponibilidad de entrega en la fecha requerida por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- JMSM/GEPL/MWC/sem